



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX -2023-03514165-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal – Médico de Planta- Diagnóstico por Imágenes- HBR-Nivel Central-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, la Disposición N° 2025-78-GCABA-DGAYDRH, el Expediente Electrónico N° 2023-03514165-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 2025-78-GCABA-DGAYDRH se convocó a Concurso Público y Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Diagnóstico por Imágenes, para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia” en su Planta Orgánica Funcional, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional idóneo que se desempeñe en este cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, y habida cuenta que se indicó involuntariamente la nómina de jurados del concurso que nos convoca en forma errónea, es conveniente modificar el artículo 6° del citado acto administrativo;

Que asimismo, a efectos de asegurar su cobertura, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Rectifíquese el art. 6° de la Disposición N° 2025-78-GCABA-DGAYDRH, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

SANJIAO, ALBERTO; JEFE DE UNIDAD DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL RIVADAVIA;

MATTIO, MAURO ANDRÉS; JEFE DE UNIDAD RADIOTERAPIA O TERAPIA RADIANTE; HOSPITAL RIVADAVIA;

RAJOY, KARINA GISELA; MÉDICO DE PLANTA; DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL RIVADAVIA;

SUPLENTE:

MILUTINOVICH, CLAUDIO RICARDO; ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MÉDICO DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL RIVADAVIA;

PILAR, DANIELA; MÉDICO DE PLANTA; DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL RIVADAVIA”;

MARUCCO JULIA RITA; ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MÉDICO DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; HOSPITAL RIVADAVIA;

Artículo 2°. – Ratifíquese en todos sus términos los artículos 1°, 2°, 3° 4°, 5°, 7° y 8° de la Disposición N° 2025-78 -GCABA-DGAYDRH.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial al Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”, pase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

